

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 8 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.418.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Plan Jaén, zona regable del Guadalén, camino C-1, término municipal de Vilches, provincia de Jaén».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 126-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 29 de agosto de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de agosto de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de agosto de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilches, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—5.382.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Plan Jaén, zona regable del Guadalén, camino C-2, término municipal de Vilches, provincia de Jaén».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 127-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén» de fecha 2 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de septiembre de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilches, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 17 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—5.383.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1933 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día 7 de noviembre de 1962, a las diez treinta horas, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

*Relación de propietarios*

Finca número 32.—Doña María Teresa y don Gonzalo Chavari e Irazzo.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—5.377.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita.**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1933 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día 7 de noviembre de 1962, a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

*Relación de propietarios*

Fincas números 1 y 2.—Doña María Teresa y don Gonzalo Chavari e Irazzo.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—5.376.

**RESOLUCION del Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra «Plan de urbanización de la zona de influencia de los Nuevos Ministerios, Expediente 4.º (término municipal de Madrid)».**

Declaradas de urgencia por Decreto de 16 de enero de 1953, a los efectos de expropiación, las obras del «Plan de urbanización de la zona de influencia de los Nuevos Ministerios», sitas en término municipal de Madrid,